



Ayuntamiento d'Elx

AYUNTAMIENTO DE ELICHE
AJUNTAMENT D'ELX
REGISTRO GENERAL
REGISTRE GENERAL
FECHA
DATA 18 ENE 2018
SALIDA
EIXIDA No 1894

pimesa
REGISTRO ENTRADA
Nº 88
FECHA: 23/01/2018

PIMESA
C/ Diagonal del Palau, nº 7
03202 Elche (Alicante)
C.I.F. A-03475001

Departamento: Control y fiscalización 7.865672.

Asunto: Liquidación Encargo de instalación de 4 estaciones del Servicio Municipal de transporte público en Bicicleta (BICIELX), Presupuestos Participativos Ejercicio 2017.

TRASLADO DE ACUERDO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2018, adoptó el Acuerdo que se detalla literalmente a continuación:

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA), en la que solicita que se dé por finalizado el encargo de la instalación de 4 estaciones para el Servicio Municipal de transporte público en bicicleta (BICIELX), con cargo a los presupuestos participativos del ejercicio 2017.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 14 de julio de 2017 se adoptó, entre otros, los siguientes Acuerdos:

“1.- Aprobación del Proyecto de Ampliación BICIELX, que implica la instalación de las siguientes cuatro estaciones y 72 nuevos anclajes:

- Instituto Victoria Kent.
- Huerto Travalón - Campo de fútbol.
- Plaza Francesc Cantó.
- Polideportivo Carrús.

2.- Encomendar la instalación de las estaciones base previstas en el proyecto presentado a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA) encargada de la gestión del servicio, con un presupuesto de 60.213,16 €, IVA incluido”.

Resultando que según manifiesta la mercantil en la documentación, ha realizado ya la instalación de las bases previstas, estando ya en funcionamiento todas ellas, habiendo emitido la correspondiente factura nº 17/0162/000005, por importe de 56.646,48 €, IVA incluido, presentándose la misma en el Registro electrónico de facturas del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2017, que apro bará la Junta de Gobierno Local como órgano competente para la aprobación de la misma, previa certificación del Técnico correspondiente.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó el Encargo, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.



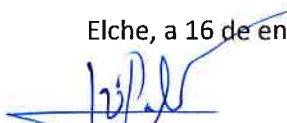
Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Estimar la solicitud efectuada por la mercantil PIMESA y dar por finalizado el encargo de la instalación de 4 estaciones para el Servicio Municipal de transporte público en bicicleta (BICIELX), con cargo a los presupuestos participativos del ejercicio 2017.

2.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA y al Departamento de Movilidad Urbana”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 16 de enero de 2018.


El Vicesecretario Acctal.
PS Jefe de Servicio de Intervención



Recursos: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer ante el órgano que la dictó Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o, bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el supuesto de que interpusiera Recurso de Reposición y no se dictara y notificara su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y dispondrá de un plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que se entiende desestimado para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la efectividad del acto recurrido.